



Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

CONTESTACIÓN A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO RELATIVA A MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN A LAS RENTAS DE ALQUILER DE SUS LOCALES CON MOTIVO DE LA COVID-19

REF: Septiembre 2020 **GRUPO POLÍTICO:** Partido Popular

Nº ORDEN: 4.08 RESPUESTA ESCRITA

Respuesta a las preguntas presentadas por el Partido Popular a la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno para respuesta escrita relativas medidas de prevención de riesgos laborales ante la COVOD-19:

¿Qué medidas se han tomado por EMVISESA en relación a las rentas de alquiler de sus locales?

El pasado 31 de marzo de 2020 Emvisesa publicó en su página web un protocolo al que podían acogerse todos los arrendatarios de locales, oficinas y talleres que hayan suspendido su actividad o estén sufriendo una merma sustancial de sus ingresos debido a la crisis provocada por el COVID-19. La medida aprobada consistía en una moratoria en el pago de las rentas y el compromiso de un pago posterior fraccionado durante un periodo de hasta 24 meses. Se podía dejar de abonar hasta el 50% de los recibos girados entre la fecha de aplicación del estado de alarma y el 31 de diciembre de 2020. Una vez finalizado este periodo se aplazarían las cantidades no abonadas hasta en un máximo de 24 meses.

En la Comisión Ejecutiva de 11 de marzo de 2021, se aprobó una convocatoria de medidas de apoyo al Parque de Terciarios de EMVISESA.

Se establecieron dos líneas de medidas diferenciadas:

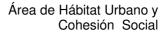
• La Línea 1 dotada con un presupuesto de 170.000 euros irá dirigida a

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

1

Código Seguro De Verificación	GbPtQIrpCnMPVuwkUmRm2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/09/2022 12:53:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GbPtQIrpCnMPVuwkUmRm2g==		







Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

los emprendedores, empresarios o autónomos.

 La Línea 2 dotada con un presupuesto de 30.000 euros irá dirigida a las entidades del tercer sector.

En la Comisión Ejecutiva de 1 de julio de 2021, se aprobó la resolución de la convocatoria quedando de la siguiente manera:

- Línea 1: 22 solicitudes presentadas por un importe de 113.443,44€, de las cuales cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria 16, por un importe de 80.453,36€. Hay 6 solicitudes que no cumplen con los requisitos de la convocatoria, bien por no estar al corriente de los pagos o tener acuerdo de pago firmado o por no cumplir el requisito de disminución de los ingresos en al menos un 30%.
- Línea 2: 6 solicitudes presentadas por un importe de 31.443,76€, de las cuales todas cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, excediéndose en 1.443,76€ en el presupuesto asignado a esta línea (30.000€).

En base a los resultados obtenidos en la convocatoria, con un sobrante de presupuesto para la línea 1 de 89.546,64€ y un déficit de 1.443,76€ para la línea 2, se aprobó que se llevara cabo un traspaso de presupuesto de 30.000€ de la línea 1 a la línea 2 que permita cubrir este déficit y poder sacar una nueva convocatoria para las entidades de la línea 2 que entendemos que con el cierre de muchas líneas de subvenciones se han podido haber visto más perjudicadas por la crisis originada por el Covid 19.

El 26 de julio de 2022 se ha publicado en la página web e EMVISESA esta nueva convocatoria (línea 2 entidades del tercer sector) con el sobrante ya aprobado de la anteriormente efectuada (28.556,24€) estando a la fecha pendiente de resolución.

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

2

Código Seguro De Verificación	GbPtQIrpCnMPVuwkUmRm2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/09/2022 12:53:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GbPtQIrpCnMPVuwkUmRm2g==		





Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

¿Se ha aplicado alguna condonación, aplazamiento o reducción de las correspondientes rentas de alquiler de locales de la empresa? ¿Y en que consiste cada una, en caso de haberlas llevado a cabo?

La medida aprobada de la moratoria en el pago de la renta es cierto que para determinados inquilinos que ya venían con deudas anteriores o que sus negocios no han podido volver a continuar con la actividad no es posible su aplicación por no cumplir con los requisitos de la convocatoria. En estos casos, se están analizando individualmente las situaciones y llegando a acuerdos de pagos a más largo plazo que puedan hacer viable la continuación de las actividades y con ello del empleo, siempre y cuando los inquilinos estén en disposición de continuar con la actividad.

Las medidas de apoyo aprobadas y resueltas en 2021, así como la publicada en 2022, si suponen reducciones temporales de renta para los inquilinos de EMVISESA.

¿Se ha tomado alguna otra medida extraordinaria para la reactivación económica? En su caso ¿cuál/es?

No se ha tomado por parte de Emvisesa alguna otra medida en relación a su parque de locales, oficinas y talleres.

Sevilla, en la fecha que consta a pie de firma

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

Código Seguro De Verificación	GbPtQIrpCnMPVuwkUmRm2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/09/2022 12:53:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GbPtQIrpCnMPVuwkUmRm2g==		

